Mugenio H. divalde.



Se publica todos los dias escepto los festivos

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem. -SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem por tres meses 5 idem. - Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo. - No se admite correspondencia oficial a los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.-Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén aurizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL

# ROVINCIA DE SANTANDER.

ca v orden público me dice en circular fe- para su edad: Es traduccion conforme » cha 12 del corriente lo que sigue:

este de la Gobernacion con fecha 26 de a V.S. para su conocimiento y que se Mayo último lo siguiente:

Exmo. Señor: El encargado de nego-cilitar el descubrimiento de las personas Reinosa...... cios de Francia en nota de 23 del corrien-que se citan en la preinserta comunicacion, te, se ha dirigido à este Ministerio solici- dando aviso à esta Secretaria del resultado tando à peticion del Sr. Alejandro Peyrot de las investigaciones que se practiquen.» empleado en el camino de hierro de Or- Lo que he dispuesto se inserte en este leans, que se practiquen las investigaciones Boletin para su debida publicida l. oportunas para averiguar el paradero de su Santander 23 de Junio de 1871.-El mujer la señora Maria Lacroix que aban-Gobernador, Antonio Perez de la Riva. donó el domicilio conyugal el 27 de Marzo último, acompañada de su hija de edad de 7 años y que se supone se dirigió á Madrid a fin de reunirse con un señor Guillermo caldes de los ayuntamientos que á conti-Aldigé, antiguo armero en Agen.

armero, de 40 años de edad; estatura cer-enseñanza en circular de 13 de mayo úlca de 3m. 65 cm. viste habitualmente de timo inserta en el Boletin oficial núm. 271 negro; lleva sombrero hongo, le fallen va- correspondiente al dia 25 del mismo mes; rios dientes de delante; tiene patilla negra, señores con lo que se les tiene prevenido Laredo sin bigote, pelo negro algo canoso, así co-por este Gobierno en diferentes ocasiones mo la barba, ojos hundidos, más bien ne-ocasiones, y visto el poco celo que han gros que castaños, esbelto y delgado, na- lesplegado para cubrir obligaciones tan riz aguileña, color pálido y cetrino, tiene sagradas, apesar de las diferentes amones-un lunar con ballo en la macilla ri corres un lunar con bello en la megilla y cerca en el término de diez dias, no cumplen nombre y diga que es padre de la niña y circular, satisfaciendo a los maestros de bla de prisa. Ha inventado una escopeta baston para cazar pájaros. Tiene privilegio por diche incurrirán en la multa de 25 peminados. gio por dicha invencion, no habla español, Santander 22 de Junio de 1871.-An-Potes. residia en Agen de donde se ausentó hace tonio Perez de la Riva. unos 3 meses. n habbay or naidmal

ta, bien parceido el la Lactorse de sol señanza, correspondientes al tercer tri-mestre del año económico actual de 1870 ta, bien parecida, pelo castaño en ondas, al 71 incluyendo los pueblos. Viste de negro, ojos pardos, nariz recta y bien hecha, boca regular, barba saliente señalada en un lado, el colmillo derecho Cabuérniga.... superior orificado y montando al diente inmediato de color amarrillo, pecho abultado y consistente, se halla en cinta de 3 à la son le y scheni 1 meses y tiene su ropa marcada con las ba al a man iniciales M. P. . In sh sinerquil

«La niña Juana Peyrot: Edad 7 años, pelo castaño cortado, cara ovalada y morena, ojos grandes, la frente mas morena Torrelavega .... que el resto de la cara, medias encarna-El Ilmo. Sr. Director general de politi- las y blancas, vestido corto, muy crecida

De Real orden comunicada por el señor Por el ministerio de Estado, se dice à Ministro de la Gobernacion, lo traslado sirva dictar las órdenes oportunas para fa-

### Instruccion pública.

No habiendo cumplido los señores alnuacion se espresan, con lo que se les pre-«Señas personales: Aldigé (Guillermo), vino por la Junta provincial de primera de la barba, tal vez se oculte bajo otro con lo que se les tiene prevenido en dicha marido de la mujer que le acompaña; ha-primera enseñanza los atrasos que se les Ramales.

Ayuntamientos que no han devuelto los Señora Peyrot: Maria Lacroise de 30 estados de las obligaciones de primera en-

Partidos.

Ayuntamientos.

Val de San Vicente. Los Tojos. San Vicente de la Bar- Villacarriedo.... quera. Rionansa. Valdáliga. Cabezon de la Sal.

Cabuérniga. Molledo. Cartes. Arenas. Alfoz de Lloredo Barcena de Pié de Concha. Ongayo. Cieza.

Lamason.

Polaciones.

Miengo. Marquesado de Argueso. Campó de Suso. Santiurde de Reinosa.

Campó de Yuso.

Entrambasaguas. Rivamontan al Monte.

Riotuerto. Rivamontan al Mar. Bareyo. Miera. Solórzano. Hazas en Cesto. Marina de Cudeyo. Medio Cudeyo. Lierganes. Barcena de Cicero. Penagos. Arnuero. Meruelo. Entrambasaguas. Samano.

Voto. Celindres. Villaverde de Trucios. Guriezo. Ampuero. Limpias. Castro-Urdiales. Liendo.

Castro ó Cillorigo.

Vega de Liébana.

Santa Cruz de Bezana.

Herrerias.

Tresviso.

Peñarrubia.

Camaleño.

Camargo.

Astillero.

Saro.

Selaya.

Villaescusa.

Villacarriedo.

Luena. and mon no

Arredondo. Ruesga. Ramales. Rasines.

Santander.

S. Roque de Riomiera. Puente Viesgo. Corvera di 1100 Willafufre. shebsa Vega de Pas Sta Maria de Cayon.

dos desde el en que este entit Comision provincial de Santander.

Personal de carreteras.—Anuncio.

Creadas por la Excma. Diputacion pro-San Miguel de Aguayo vincial, dos plazas de peones-camineros, para la vigilancia y conservacion de la carretera de Arredondo á los Collados de Ason, una para la de Solórzano á Beranga y otra para la de Carriedo á Guarnizo, con el sueldo anual de 630 pesetas cada una; y debiendo procederse á su provision, la comision provincial ha acordado anunciarlo al público á fin de que los que deseen ser nombrados, presenten sus solicitudes en la secretaria de la misma, en el plazo de quince dias, à contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial; advirtiéndose que los aspirantes á dichas plazas, han de reunir los requisitos que, para los de las carreteras del Estado, se exigen en el artículo 3.º del reglamento de 19 de enero de 1867, que se inserta à continuacion. Santander 24 de junio de 1871. - El V. P. I. Francisco de l Pino. -Por A. de S. E., el S. I., Pablo Ortizing de ciles cos arregio el grafia

Articulo 3.º del reglamento que se cita-«Para ser admitido peon caminero, se Cabezon de Liébana. necesita contar, á lo menos, 20 años de edad y no pasar de 40; ser licenciado del ejército, ó en su defecto ejercer la profesion de labrador ú otra análoga al servicio que va á desempeñar, no tener impedimente alguno personal para el tratajo y acreditar buena conducta con certificacion del jefe á cuyas órdenes haya servido ó del alcalde del pueblo de su residencia. Serán preferidos los que hayan trabajado en obras de carreteras á satisfaccion de los ingenieros y los que sepan leer y escribir. Santiurde de Toranzo.

establecidas (ue se cop

M.E.C.D. 2015

#### ADMINISTRACION

ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDEB

### Contribucion territorial.

presente à los ayuntamientos de la provincia, con objeto de que no se retrasen en la distrito para el próxino reemplazo del Ejér dado de su señoría, Manuel F. Rubin. presentacion de sus respectivos reparti- cito: mientos; que segun lo manifestado por la Delegacion del Banco de España, obran ya en la misma, los recibos talonarios que seran entregados prévia la autorizacion competente.

Santander 24 de Junio de 1871.-P. S. Eugenio R. Alyalde.

### Comision de avaluo y reparto de la contribucion territorial.

de la comision de evaluacion y reparti- que establece la Ley vigente de reem-procurador legitimo en forma en el térmi miento de la contribucion territorial del este distrito:

riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha facultativo de los Profesores que el ayun-el juicio promovido por el l'rocurador dor la contribucion de inmuebles, cultivo y ga- 5. La cantidad estipulada por el ser- Antonio Fernandez Ruiz, en nombre y con presupuesto de 1871 á 1872, se halla es-La parte que se convenga con el interesa-jmo padre y legitimo administrador de sus puesto al público en la secretaría de esta comision, sita en el piso segundo de la casa- liembre de 1872. aduana por el plazo de quince dias conta- 6.º Los derechos que adquiera el vo- con la causante doña Manuela unicos que durante los cuales pueden los señores contribuyentes acudir à enterarse del resulta-laquellos. do de dicho apéndice y presentar por esconvenientes à sus derechos.

Santander 24 de junio de 1871. — Eugenio Rodriguez Ayalde.

#### una para la de Solorzano a Beranga OSIGIANI & ADMINISTRACION

DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE -ivord us a serelesantander.ab

Isignivous no ba acordado Declarado el abandono por esta Admi-presupuesto estraordinario votado par - le pistracion de una caja con 500 tabacos con- este servicio, contra los que podrá dirile ducidos de la Habana á la consignacion de D. Joaquin G. Castañon, segun consta nite del espediente instruido al ef cto, se ha- Alcalde accidental, Manuel Gamba. ce saber al interesado dicha providencia por medio de este periódico, por ignorar - la Aduana su residencia, à fin de que en el - de veinte dias pueda interponer D. Juan Bautista Crespo, Juez de primera rado; y los molinos, parador y tierras en cualquiera reclamacion en contra; en la inteligencia que de no verificarlo, la Ade ministracion se incautará de los tabacos à nombre de la Hacienda y procederá á la emplazo á todas las personas que se crean tenta y cinco mil trescientos treinta reales. venta de ellos con arregio al art. 188 de con derecho á la herencia fincada por La venta se verificará el dia 30 del coreliclas Ordenanzas, per len ". 8 olucitat

Santander 26 de Junio de 1871. - Gumersindo Solis. ol à aslaco 83-1 ledad y no pasair de 10; ser licenciado del

### y ofs. Alcaldia popular de Santander.

que va a desempeñar, no tener impedi-

o para contratar voluntarios o sustitutos has- esta provincia, apercibidos en otro caso de sacion, reconocerá los títulos de propiedad teriormente estaba en los Arcos de Achael actual reemplazo, se invita á los indiviel actual reemplazo, se invita á los indivi-así lo tengo acordado en providencia de que no cubra la tasacion, el que haga pos-núm. 4, principal. sada con el fin de enterarse de las bases Procurador D. Antonio Fernandez Ruiz, pagar en dos plazos y un año, se le admi-

M.E.C.D. 2015

ly que estarán de manifiesto en la Secreta-Imon Rebollo y Conchal, D. Tomás y dor de estos tres casos de conformarse ó no el ría municipal desde las diez de la manana Lucio Rebollo, y Tuna, à las tres de la tarde en los dias laborables primeros de Santander y el último de Cá-Nota de las fincas y su tasacion para el primeros de Santander y el último de Cá-Nota de las fincas y su tasacion para ingresos de los quintos en Caja.

Bases establecidas por el Exemo. Ayun-Esta Administracion, ha acordado hacer tamiento para la admision de voluntarios dos de junio de mil ochocientos setenta tamiento para la admision de voluntarios dos de junio de mil ocnocientos setema junto de mil o

> En uso de la autorizacion concedida por la ley para el reemplazo del Ejército en el presente año, el Ayuntamiento D. Juan Bautista Crespo Juez de primer ha acordado la admision de voluntarios y instancia de este partido de valle de Ca y de sustitutos para cubrir el contingente buérniga. de este Distrito Municipal.

> 2. Son admisibles con este objeto los mozos de veinte á treinta años, y los de treinta á cuarenta que hayan servido en el se crean con derecho á la herencia finca Ejército, para la clase de voluntarios, y cada por muerte abintestato de doña Ma los soldados licenciados que no pasen de treinta y dos años y los mozos de veinte tres à treinta solteros o viudos sin hijos, para la de sustitutos.

3. Los que deséen contratarse lo ma D. Eusebio Rodriguez Ayalde, Jefe acci-nifestarán por escrito en la Secretaría Mu-el veinte y uno de Diciembre de 1869, s dental de la Administracion Económica nicipal consignando la cantidad por que se presenten á de lucirle en este Juzgado de la provincia, y como tal presidente obligan al servicio militar por los seis años Escribania del que refrenda por medio d

gan tambien à presentar la documentacion en el Boletin Oficial de esta provincia aper Hago saber: Que terminada la confec- que exige la ley para su admision en tal cibidos en otro caso depararles en otro caso cion del apéndice al amillaramiento de la concepto, segun la clase à que correspon-el perjuicioque hayalugar; pues asi lo tengo

nadería correspondiente al ejercicio del vicio se entregará en la siguiente forma: poder bastante del D. Antonio Rebanal, co do sin esceder de dos mil reales à su in-greso en Caja, y el resto en el mes de Se-hijas, doña Antonia y doña Victoria Reba-

dos desde el en que este edicto se publi- untario ó sustituto á las sumas estipuli- hasta el dia de hoy se han presentado en que en el Boletin Oficial de la provincia, das, una vez cubierta la responsabilidad el referi lo juicio. tel Ayutamiento respecto al servicio, son trasmisibles à les legitimes herederes de .

7. Los contratados por este distrito Por mandado de S. S., Manuel F. Rubin. crito las reclamaciones que consideren municipal, una vez obtenida su licencia absoluta con buena nota, tendrán preferencia para ser colocades en las vacantes de las dependencias de la Municipalidad, segun sus respectivas circunstancias, teniendo derecho à reclamar indemnizacion, en el caso de que sin motivo justo se fal- Fincas en venta procedentes de la teste à esta clausula,

trato se otorgará la oportuna escritura pública, obligando especialmente el ayuntamiento los ingresos consignados en el su caso. A Danta

### Providencias judiciales.

Cabuérniga.

en forma en el término de 30 dias à contar lo necesario. Antorizada la Comision de reemplazos desde su insercion en el Boletin Oficial de El licitador que cubra el precio de ta-está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de Mr. Bouffannais, que antenda casa de nuesponara contratar voluntarios e está a cargo de mantenda casa de nuesponara contratar de nuesponara contratar de la cargo de mantenda casa de nuesponara contratar de nuesponara contratar de nuesponara contratar de la cargo de mantenda casa de nuesponara contratar de la cargo de mantenda casa de nuesponara contratar de la cargo de mantenda casa de nuesponara contratar de la cargo de mantenda casa de nuesponara contratar de la cargo de nuesponara contratar de la cargo de mantenda casa de nuesponara contratar de la cargo de la carg

ría municipal desde las diez de la mañana Lucio Rebollo y Viaña, vecinos los des vendedor á los tres dias signientes.

Dado en Valle de Cabuérniga á veinti

Por el presente segundo edicto, cito llamo y emplazo á todas las personas qu nuela García y Fernandez, esposa que fu de don Antonio Rebanal y Gutierrez veci no de esta capital de Valle, donde aquell. falleció à la edad de cuarenta y cuatro año 4. Los voluntarios y sustitutos se obli- ao de 20 dias, à contar desde su insercion nal y García; habidas en el matrimonio

> Dado en Valle de Cabuérniga á 20 d Junio de 1871. - Juan Bautista Crespo. -

## Anuncios particulares.

tamentaria concursa la a D. Antonio Por D. Francisco Javier Moya, Diputado 8. Para el amplimiento de este con- Collantes y Bustamante. Se venden por la Comision liquidadora las fincas siguientes:

girse privilegiadamente la reclamacion en prados y tierras en los términos de la ciu- El primero acaba de publicarse y el sedad de Santander y sus barrios, Santa gundo se halla en prensa. Santander 20 de Junio de 1871. = El Cruz de Bezana, Mortera y Azoños. Su Se suscribe en Madrid en la imprenta precio ciento ocho mil cuatrocientos treista de los señores Rojas, Valverde 16, en la reales. Paldagain no enquided alea,1

La parte de fábrica de sulfato de imprenta del Boletin oficial de esta prososa, sitio de Riotiron, partido de Belo-vincia. instancia de este partido de Valle de los términos de Pampliega, Palazuelos y Villanueva de las Carretas, partido de Cas Por el presente edicto, cito, llamo y trogeriz. Su precio en cuatrocientos se-

muerte abirtestato de D. Maria de las riente á las doce de la mañana, en San-lientrios para la contribución paja, paper Conchas y Sanchez vecina que fué de Col-tander ante el administrador de las fincas letas para juicios verbales y otros imsa en el ayuntamiento de Los Tojos, don- D. Pedro Revilla, en Búrgos ante el ad- presos. de falleció el 20 de Octubre de 1878, á la ministrador D. Francisco Aparicio Mendoedad de noventa años, se presenten á de-za y en Madrid ante el notario D. Juan el establecimiento de Objetos de Esducirle en este juzgado y escribanía del que Perea, calle Mayor, numero 114, cuarto critorio, sito en la Ribera, núm. 25. refrenda por medio de Procurador legitimo segundo. Cuyos tres señores informarán

vicio, se presenten ante la Comision espre- esta fecha en el juicio promovido por el tura á fincas determinadas y el que ofrezca establecidas que se copian á continuacion, en nombre y con poder bastante de D. Ra-tirá la proposicion á reserva en cualquiera

que antes del dia de la venta y en el acto mismo puedan enterarse los que Santander.

Ryn.

75900	Marting A. D. A. Sandrett Egypter J. C. T. Martin S. H. C. S. Hard S.	і Ц.
	1.º El prado de mies de Va-	
d	lle en el paseo de la Alameda	10
4-	2.° Terreno edificable en	10.000
	ional silio	0.0
0,	3.º Id. ladrantio id	06.000
ie	3.° Id. ladrantio id	04.000
1-	zanas	學是 多位的
a_	go In huanta and	18.000
1e	5.º La huerta en la calle	Main -
	Allidanonnananananan	62.000
la	6.° El prado en Llamas de	
26	Cuelo	00.200
se	6.° El prado en Llamas de Cueto	
3.0	7.º El prado en el sitio de	1974
y	Recolin	01.900
i-		01.900
505	sitio	00.000
a	9.° El prado de las Llosas	00.650
0	10. La tierra de id	00.900
200	11 las dos tiones unidas	00.360
		00.000
n		00.900
a a	12. La tierra en mies de Bu-	
n	cio	00.720
n )-	13. El pra lo id. id	00.260
IS	long ob the many of Azoños.	I IN .
	14. El prado en Media Mies.	00 380
0	al de misisup Mortera co lebe	100
e		FIXED DAMES I
	15. El prado en la Valle	
a	16. La tierra en la Portila.	N ESSESSION OF THE PARTY OF THE
		100 490
le		Tay I was a
51	Francisco nota de 23 del corri	0 -4
a.	the himotely in the world of the	483

La infalibilidad del I apa.—Del poder temporal y de la supremacia espiritual que se atribuye el pontifice romano.

á Cortes y Director general de Estadística.

Consta la obra de dos tomos en 8.º al precio de 16 rs. cada uno, que se abona-La casa, terrenos para edificar, huertos, rán al tiempo de recibirlos separadamente.

librería de Durán, Moya y Plaza y en la

## Al Ayuntamiento y propietarios

En la imprenta de EL CANTABRO, calle lonarios para la contribucion industrial

Tambien se venden dichos impresos en

La acreditada casa de huéspedes que

Imprenta de EL CANTABRO.